Sello 4º 40. mrs. — Año de 1834.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Diputados estubiesen avenidos con el anterior mo-
todo, lo llevan á efecto. En inteligencia de todo dolera-
mino este Ayunt.º entrasen en las salas consistoria-
les los anteriores individuos, quienes quedaron in-
teligenciados respecto á serlo los diputados y hom-
bres de arraigo nombrados en los Partidos de S.n
Antonio Abad, Canteras, S.ta Lucía, Mondon, Pozo-
estrecho, Almunbres y S.ta Ana.

Diputado

No se exima de este encargo á D.n Aquilar de Almunb.s

Consecuente á lo acordado por este Ayunt.º en ca-
vildo de veinte del actual á la Just.a de Fran.co Aqui-
lar sre. quiere eximirse del encargo de diputado del
Partido de Almunbres de este termino q.e ha sido nom-
brado p.a el presente año, se vió el informe q.e evacua
en este dia el Caballero Capitular q.e hizo dho. nom-
bramiento relativo á q.e en su concepto no deve ser
exonerado dho. interesado del referido encargo med.te
á reunir todas las circunstancias q.e se requieren p.a
el efecto y q.e si bien es cierto no save escrivir tambien
lo es q.e tiene un hijo q.e le desempeña en cuantos asun-
tos q.e le ocurren. Y entendido el relacionado informe
p.r este Ayunt.º acuerda: se conforma con su contenido.

Indulto

S. M. la Reyna Go-
vernadora prorro-
ga su termino p.a los revolucion.s

Vióse una Pastoral del Ill.mo Sr. Obispo de esta
Ciudad fha. quince del actual insertando en ella la
R.l orn. circular p.r la que S. M. la Reyna Govern-
adora se ha dignado prorrogar el termino de los
indultos concedidos á las facciones revolucionarias